



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNDACIÓN - MAGDALENA

TRASLADO.-.ART 110 CGP.-

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS
DEMANDADO	HACIENDA LA PALMA S.A Y OTRO
RADICACIÓN	47-288-31-03-001-2018-00001-00
MOTIVO	RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA PROVIDENCIA DEL Veinticinco(25)de julio de dos mil veintidós(2022) NOTIFICADA A TRAVES DE ESTADO 071 DEL 26 DE JULIO DE 2022.

VER AQUÍ

Hoy PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista por el término de un (1) día de conformidad con el artículo 110 del C.G.P.

CONSTANCIA: El día (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las ocho de la mañana (08. 00 a.m.), comienza a correr el término del traslado de TRES DIAS (03) días, para los efectos señalados en el artículo 319 del C.G.P.

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA MILENA ESPINOZA CANCHANO
SECRETARIA

En caso de no estar vinculado el memorial correspondiente, favor solicitarlo al correo electrónico jcctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.